REPUBLICA DE COLOMBIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN REGIONAL
INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No.MC- CSR-011- 2020

OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA LA DOTACIÓN DE SEDES DE LA REGIONAL DEL SENA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR, AGUACHICA, LA JAGUA DE IBIRICO, BOSCONIA, CHIRIGUANÁ,

EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha : 16/10/2020

Se procedió a verificar las propuestas económicas de los proponentes incluyendo IVA, obteniendo lo siguiente:

Se procede a evaluar técnicamente al proponente con el menor valor, la empresa OPCIÓN CARIBE:

Requisitos técnicos	**OPCION CARIBE**			
	ACREDITA	NO ACREDITA	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Experiencia mínima				
El proponente deberá acreditar su experiencia a través de UN (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación y su valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso, lo cual se acreditará de la siguiente manera: En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación del contrato y/o copia del acta de liquidación de mismo. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar los siguientes documentos: Copia del contrato (obligatoria) y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa. Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación	**X**			El proponente allegó copia de facturas de suministro de elementos similares al objeto establecido en la invitación, dando cumplimiento a lo requerido por la entidad.
Además de las exigencias realizadas en el numeral 4.1 DESCRIPCION SERVICIO A CONTRATAR, se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento y en el anexo a la invitación pública y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**X**			El proponente allegó la oferta técnica con los requerimientos indicados por la entidad .

REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**X**			El proponente allegó informe de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los soportes del especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente y subsanó con el certificado del curso de las 50 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo
Conforme a lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos establecidos por la entidad en la circular 3-2014-000048 del 25 de febrero de 2014, se procede a la verificación de los requisitos de orden técnicos y de seguridad, salud en el trabajo y ambiente: **Evaluación:** El oferente aportó la totalidad de la información técnicas requerida por la entidad dentro del proceso por lo tanto queda HABIL EN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, para continuar dentro del presente proceso.				

CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ ARMENTA
LÍDER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EVALUADOR TÉCNICO REQUISITOS SST

FREDDY POLANIA

EVALUADOR TÉCNICO

REGIONAL CESAR
DIRECCION REGIONAL

EVALUACION JURIDICA – INVITACION PUBLICA No. MC-CSR-011-2020

OBJETO: **COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA LA DOTACIÓN DE SEDES DE LA REGIONAL DEL SENA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR, AGUACHICA, LA JAGUA DE IBIRICO, BOSCONIA, CHIRIGUANÁ, CHIMICHAGUA, CURUMANÍ Y SAN ALBERTO**

PRESUPUESTO OFICIAL: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($6.886.635), INCLUIDO IVA

PROPONENTE: OPCION CARIBE LTDA, NIT 900209260-2, Representante Legal HENRY DE JESUS CAMPO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.152.576

VALOR DE LA PROPUESTA: $ 4.909.940,00 incluido IVA

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: *9/10/2020 4:30:21 PM*

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS DEL FACTOR EVALUADO - CAPACIDAD JURÍDICA	OPCION CARIBE LTDA
CAPACIDAD JURIDICA Para acreditar la capacidad jurídica, los proponentes deberán incluir en su oferta los siguientes documentos: **A.** Las personas naturales deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía. Tratándose de personas que ejecutan actos de comercio, deberán además demostrar y adjuntar su registro como Comerciante. Podrán participar aquellas personas naturales cuyas actividades comerciales y/o económicas estén inscritas ante la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante, que hayan sido registradas en el Certificado de Existencia y Representación Legal y se encuentren relacionadas con el objeto de la presente contratación.	**CUMPLE**

B. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente. En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate. **C.** Las personas jurídicas deberán presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados retroactivamente con la fecha de cierre del proceso. **D.** De conformidad con el Art. 6 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y 1 **año más**, contado a partir de su suscripción **Nota 1: De acuerdo con la directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de servicios o trabajos contratados por el SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.** **NOTA 2: Para todos los efectos legales deberá encontrase renovada la Matricula Mercantil para la presente vigencia 2020.** **-CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA:** Los proponentes deberán encontrarse constituidos conforme al régimen legal aplicable, de acuerdo con el tipo de sociedad y deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la oferta. De conformidad con el Art. 6 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción.	

Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. **-AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:** En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para contratar, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización otorgada por el órgano social competente. Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que se presentan bajo la figura de consorcio o unión temporal y que tienen dicha limitación. **E.** Los participantes deben cumplir con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el presente proceso de selección, y deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes. **F. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)** **G. Fotocopia del RUT** **H. Certificación expedida por una Entidad Financiera, donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a nombre del proponente y su vigencia.**	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	**CUMPLE** **(Documento Subsanado)**

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, cuando corresponda), así: **a.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de oferta. **b.** Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en su defecto por el oferente. Así mismo, deberán aportar la planilla de pago de aportes correspondientes al último mes. **c.** Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda, como trabajador independiente, mediante la presentación de la planilla de pago del período correspondiente al último mes, a través de la cual demuestre encontrarse paz y salvo. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente Invitación Pública, el SENA requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso de no subsanar, la propuesta quedará inhabilitada para continuar dentro del proceso.	

No obstante, es necesario resaltar que el proponente debe cumplir con el pago en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales cuando corresponda, lo cual deberá certificar en la constancia de cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación, según aplique para cada caso. Respecto al pago de aportes Parafiscales y cumplimiento de la cuota del contrato de aprendizaje, multas y sanciones, EL SENA se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de aportes de la Entidad el estado de cada uno de los proponentes y señalará en el informe de evaluación, el resultado de dicha verificación, con el fin de que los oferentes aclaren la situación que registran, si es del caso, dentro del plazo que establezca la Entidad para subsanar. Si el proponente es beneficiario del artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, deberá presentar una certificación donde indique que está exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del Sena, del ICBF y las cotizaciones al régimen contributivo de salud y que no cuenta con empleados que devenguen más de 10 SMMLV. Si por disposición legal el proponente da cumplimiento al presente punto a través de certificaciones expedidas por Revisor Fiscal (Contador Público), deberá anexar copia de su cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE Se deberá acreditar encontrarse paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, cuando corresponda, mediante certificación expedida por Revisor Fiscal, cuando este exista (anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores) y en caso contrario, por el Representante Legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito. Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de Octubre/05: "En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante escrito presentado bajo la gravedad de juramento, donde se manifieste dicha circunstancia".	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR (CUANDO APLIQUE) La Entidad verificará este requisito en el link https://www.libretamilitar.mil.co/ cuando se trate de personas naturales, varones, menores de 50 años 5.5. El SENA verificará las páginas web respectivas y dejará evidenciada dicha verificación a través de la impresión de los respectivos certificados del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y/o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y/o en el Certificado de Antecedentes Judiciales que arroja la Policía Nacional**.**	**N/A**
PODER	**N/A**

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido por un ente o por autoridad competente, que su representante o apoderado está expresamente facultado como tal para presentar la oferta y/o suscribir el respectivo contrato.	
ANEXOS MODELOS CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, PACTO DE INTEGRIDAD Y COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN. El proponerte debe adjuntar y suscribir el presente requisito de conformidad con el anexo de formatos modelos adjunto al proceso**.**	**CUMPLE** **(Documento Subsanado)**
CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA. Los proponentes deben indicar en su oferta cuales de los documentos aportados en su propuesta son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, en cumplimiento de la ley dispuesta para tal fin. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que todos los documentos e información contenida en la oferta son pública.	**CUMPLE**
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	**CUMPLE**

Para tal efecto el PROPONENTE deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales antes mencionadas, tanto de la persona natural como los socios de la persona jurídica o los miembros de las unión temporal o consorcio.	
CERTIFICACIÓN MULTAS Y SANCIONES CONTRACTUALES. El proponente, persona natural, persona jurídica deberá acreditar mediante escrito presentado bajo la gravedad de juramento que él, y los socios que las conforman, no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento deberá diligenciarse para cada uno de sus integrantes.	
VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DE ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: El SENA verificará en las páginas web respectivas y dejará evidenciada dicha verificación a través de la impresión de los respectivos certificados, el estado que arroje el proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Judiciales que arroja la Policía Nacional y en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía, cuando aplique.	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

De acuerdo con lo anterior el proponente **SUBSANO** los documentos señalado en el presente informe de evaluación, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, por lo tanto será evaluado como **CUMPLE JURIDICAMENTE,** quedando **HABIL**, para continuar dentro del presente proceso.

Valledupar, 16 de octubre de 2020.

Yuritza Amaya Perez

YURITZA AMAYA PEREZ
Evaluadora Jurídica